



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Juan Rubén JURE

Vicepresidente Primero: Concejal Héctor Hugo PATRONI

Vicepresidente Segundo: Concejal Carlos Mario GUTIÉRREZ

Vicepresidente Tercero: Concejal Elsa Esther CARDARELLI

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

18va. Sesión (Ordinaria): 14 de octubre de 2.004.

Presidencia: Concejal Héctor Hugo PATRONI

Secretaría: Fernando Santo SASSATELLI

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

Concejales presentes:

ABRAHAN, Hugo Daniel

ALIBERTO, Carmen Lucía

ALTURRIA, Mirtha Graciela

ALVES, Jorge Arnaldo

ARIAS de CARRANZA, Marisa Inés

AVENDAÑO, César Eleodoro

BESSO, Miguel Angel

CAPMANY, Beatriz Nélica

CAPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CARDARELLI, Elsa Esther

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

ISAGUIRRE, Omar Armando

NÚÑEZ, Víctor Domingo

PAGLIARICCI de PACHECO, Eleonora Herminia

PATRONI, Héctor Hugo

PONTE, Paula

RIVERA, Norma Victoria

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

Concejal ausente:

JURE, Juan Rubén

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 18
(Ordinaria)

Río Cuarto, 13 de octubre de 2004.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día 14 de octubre del año 2004, a las **11:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

FERNANDO SASSATELLI
Prosecretario
a/c de Secretaría

ORDEN DEL DÍA

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 16 y N° 17.
- III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva informes elaborados 12219)= por las áreas pertinentes en referencia a Resolución N° 1408/03 dictada oportunamente por el Cuerpo.
- 2). (E. Fiscalía Municipal remite nota presentada por el Colegio de Abogados de Río 12319)= Cuarto proponiendo representantes para el Consejo Municipal de la Magistratura.
- 3). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales remite informe de acuerdo 12721)= a lo dispuesto por Ordenanza 1428/04 y sus modificatorias.
- 4). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva informes elaborados 12864)= por las áreas pertinentes en referencia a Resolución N° 31/04 dictada oportunamente por el Cuerpo.
- 5). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva informes elaborados 12952)= por las áreas pertinentes en referencia a Resolución N° 69/04 dictada oportunamente por el Cuerpo.
- 6). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva informes elaborados 12991)= por las áreas pertinentes en referencia a Resolución N° 77/04 dictada oportunamente por el Cuerpo.

7). (E. Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) Director Angel Redondo eleva 13144)= nota referida a solicitud de eximición de tasa de Servicio de Agua y Cloacas por discapacidad de hija a cargo.

8). (E. Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) Director Angel Redondo eleva 13146)= a fin de que se analice el pedido de condonación del Servicio de Agua y Cloacas solicitado por el Radio Club Río Cuarto LU3 HAT.

b) Peticiones Particulares:

1). (E. Vicedirectora del Centro Educativo Leopoldo Lugones, Sra. Susana Servino, 13138)= eleva nota solicitando una bandera para el dicho Centro Educativo.

2). (E. Señora Margarita Elena Lazarte eleva nota solicitando condonación de la 13140)= deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

3). (E. Señor Ramón Antonio López eleva nota solicitando condonación de la deuda 13141)= que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

4). (E. Señor Marcelo Correa (A.S.D.R.I.C.) eleva nota poniendo en conocimiento el 13145)= Decreto Presidencial 38/2004 por el que se obliga al transporte gratuito para personas con discapacidad.

5). (E. Parroquia “Inmaculada Concepción” Iglesia Catedral remite petitorio en el que 13147)= se solicita la Defensa del Patrimonio Histórico de la ciudad. Adjunta firmas que avalan dicho petitorio.

c) Despachos de Comisión:

c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151° del Reglamento Interno:

1). (E. Comisión Especial Ordenanza N° 768/98 sobre reconsideración solicitada por 11745)= la señora Luisa Oviedo en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

2). (E. Dirección General de Recursos eleva nota en referencia a Ordenanza N° 12580)= 1550/04.

3). (E. Comisión Especial Ordenanza N° 768/98 sobre Expedientes correspondientes 12824)= a Walter José Ledesma, Víctor Nadales, Raúl Gregoretti, Mario Caballero y otros quienes solicitan condonación de deudas que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

4). (E. Señora Nora Mansilla sobre nota solicitando condonación de la deuda que 13121)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

5). (E. Señor Nicanor Carreño sobre nota en la que solicita condonación de la deuda 13124)= que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

c.2) Para ser destinados al archivo:

1). (E. Señor Juan Bell sobre nota solicitando la sanción de norma que obligue la 13110)= realización de examen de próstata y de mama a fin de prevenir el cáncer.

- 2). (E. Señor Juan Bell sobre nota manifestando propuesta sobre servicio de salud. 13112)=

c.3) Para ser tratados:

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 1263/03 referida a eximiciones a jubilados y pensionados de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas. 12428)=

i.

Proyectos Presentados:

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se modifica el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza N° 1403/03 y modificado por Ordenanza N° 20/04. 12911)=
- 2). (E. Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo inicia proyecto de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza N° 71/04. 13098)=
- 3). (E. Concejales Lucía Aliberto y Miguel Besso –Frente Social Más por Río Cuarto, inician proyecto de Resolución solicitando al Ente de Regularización de Servicios Públicos (ERSEP) la agilización de la evaluación de los pedidos de incorporación a los planes de tarifa social (EPEC) que hayan iniciado familias de escasos recursos. 13139)=
- 4). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a ceder en donación al agente Héctor Salgan una bicicleta de propiedad municipal. 13142)=
- 5). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el Acta de Compromiso de Integración y Cooperación Recíproca firmada con la Municipalidad de Jesús María. 13143)=
- 6). (E. Concejal Omar Isaguirre -Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, inicia proyecto de Resolución proponiendo modificación al artículo 111° del Decreto N° 13473 (Reglamento de la Comisión Municipal de Boxeo). 13148)=
- 7). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección Provincial de la Vivienda un Contrato de Refinanciamiento. 13149)=
- 8). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a suscribir un incremento de capital social para Mieles del Sur Sociedad de Economía Mixta. 13150)=

IV= ASUNTOS A TRATAR:

- 1). (E. Señor Juan Carlos Sosa, sobre nota solicitando respuesta a petitorio realizado oportunamente y que fuera plasmado en Resolución N° 1498/03 sobre realización de obras de cordón cuneta y asfaltado. 12184)=
- 2). (E. Señor Juan Bell, sobre nota elevando propuesta sobre construcción de viviendas. 13033)=
- 3). (E. Señor Juan Bell, sobre nota elevando propuesta sobre viviendas a

13038)= relocalizados.

4). (E. Señor Juan Bell, sobre nota elevando propuestas sobre el Teatro Municipal.
13051)=

5). (E. Alumnos del Instituto San Buenaventura Turno Noche, sobre nota en la que
13079)= solicitan la construcción de un refugio para el transporte de pasajeros en la
Plaza “Domingo Faustino Sarmiento” y la donación de cestos de residuos para
el Centro Educativo Bartolomé Mitre.

6). (E. Concejala Lucía Aliberto –Frente Social Más Por Río Cuarto, sobre proyecto de
13097)= Resolución solicitando asfalto para vecinos del Pasaje San Antonio de Padua
al 800.

7). (E. Fundación I.C.A.L.A., sobre solicitud de auspicio y patrocinio de las Jornadas
13102)= Internacionales Interdisciplinarias sobre “Trabajo, Riqueza, Inclusión”, a
realizarse entre el 3 y 5 de noviembre de 2004.

8). (E. Concejala Norma Rivera -Bloque Unión por Córdoba, sobre proyecto de
13119)= Ordenanza por la que se dispone la construcción de rampas en los cruces
peatonales.

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....	350
2.- Diario de Sesiones - Actas de Sesiones N° 16 y 17. Aprobación.....	350
3.- Asuntos entrados.....	351
4.- Luisa Martina Oviedo. Deuda. Condonación. - Ordenanza N° 1550/04. Modificación - Raúl Gregoretti. Deuda. Condonación. - Mario Caballero. Deuda. Condonación. - Dante Fortini. Deuda. Condonación. - Omar Juan Battu. Deuda. Condonación. - Sara Nydia Donadio. Deuda. Condonación. - Mirta Gladys Engert. Deuda. Condonación. - Lilia Ana Frinchaboy. Deuda. Condonación. - Elena Erlicher de Vásquez. Deuda. Condonación. - Walter José Ledesma. Deuda. Condonación. - María Antonia Becerra de Gómez. Deuda. Condonación. - Víctor Eduardo Nadales. Deuda. Condonación. - Mario Antonio Pervieux. Deuda. Condonación. - Pedro Rodríguez. Deuda. Condonación. - Germinio Carmen Funes. Deuda. Condonación. - María Luisa Sendes. Deuda. Condonación. - José Ignacio Olmedo. Deuda. Condonación. - Ana Oviedo. Deuda. Condonación. - Nora Mansilla. Deuda. Condonación. - Nicanor Carreño. Deuda. Condonación. - Aplicación del Artículo 151° del Reglamento Interno. Veintiún (21) dispositivos. Aprobación.....	353
5.- Juan Bell. Examen de próstata y de mamas. Norma. Sanción. Solicitud. - Juan Bell. Servicio de salud. Propuesta. - Dos (2) expedientes. Tratamiento conjunto. Archivo. Aprobación.....	355
6.- Ordenanza N° 1263/03 (EMOS - Contribuyentes jubilados y pensionados). Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	356
7.- Ordenanza N° 71/04 (Frigorífico del Sur Sociedad de Economía Mixta. Departamento Ejecutivo Municipal. Aporte. Autorización). Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	357
8.- Departamento Ejecutivo Municipal y Dirección Provincial de la Vivienda. Contrato de financiamiento. Suscripción. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	358
9.- Juan Bell. Viviendas. Construcción. Propuesta. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. Remisión. Resolución. Aprobación.....	360
10.- Juan Bell. Teatro Municipal. Propuestas. Subsecretaría de Educación y Cultura. Remisión. Resolución. Aprobación.....	360
11.- Instituto San Buenaventura - Turno noche. Alumnos. Refugio. Construcción. Solicitud. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. Remisión. Resolución. Aprobación.....	360

12.- Pasaje San Antonio de Padua (al 800). Capa asfáltica. Construcción. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. Análisis. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	361
13.- I.C.A.L.A. Solicitud. Denegatoria. Resolución. Aprobación.....	361
14.- Juan Bell. Relocalizados. Viviendas. Propuesta. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. Consideración. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	361

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los catorce días del mes de octubre de 2004, siendo la hora 13.10:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Patroni): Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenas tardes. Con la presencia de 18 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum suficiente, vamos a dar por iniciada la sesión invitando a la Concejala Lucía Vogliotti para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

DIARIO DE SESIONES - ACTAS DE SESIONES N° 16 y 17. APROBACIÓN.

Presidente (Patroni): Les comunico a los concejales que en sus bancas se encuentra el Boletín Oficial correspondiente a la segunda quincena de setiembre. Corresponde a continuación la lectura y consideración de los Diarios de Sesiones y Actas de las Sesiones N° 16 y 17. Tiene la palabra el Concejala Miguel Angel Besso.

Concejala Besso: Es a los fines de solicitar que se evite la lectura de los mismos, en razón de ser de conocimiento de los concejales.

Presidente (Patroni): A consideración la moción del Concejala Miguel Angel Besso. Si no se van a efectuar consideraciones, la sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Patroni): A continuación sometemos a votación los Diarios de Sesiones y Actas de Sesiones N° 16 y 17. A votación.

-Se vota y los Diarios de Sesiones y Actas de Sesiones son aprobadas por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Patroni): Corresponde a continuación el tratamiento del presente Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, es para solicitar que en el Orden del Día, en el punto 1), Comunicaciones oficiales, sean girados todos los expedientes que ahí figuran a las comisiones respectivas; así también en lo referido al apartado b), Peticiones particulares, en el mismo sentido girar a las comisiones respectivas. En el punto c), Despachos de comisión, c)-1, solicito que se haga el tratamiento sobre tablas y también la lectura de uno solo de los expedientes que ahí figuran, y en el mismo sentido para el c)-2, que son los expedientes para ser destinados a archivo. Respecto de los Proyectos presentados, solicitamos que se giren todos los expedientes a comisión, a excepción del punto 2) y del punto 7), para los que solicitamos que se haga el tratamiento sobre tablas. Y del apartado referido a Asuntos a tratar, apartado 4), solicitamos que el punto 1) pase a la próxima sesión, al igual que el punto 8), que será el Expediente 13119 vuelto a comisión, para que lo resolvamos de acuerdo a lo convenido con la bancada de la oposición y hagamos el tratamiento en la sesión que viene. Es todo, señor Presidente.

Presidente (Patroni): Con lo expresado por el presidente de la bancada del oficialismo, está a consideración el temario de la presente sesión. A consideración. Si no se van a hacer más consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota y el Orden del Día es aprobado por unanimidad.

Presidente (Patroni): Concejal Besso, tiene el uso de la palabra.

Concejal Besso: Señor Presidente, he obviado un punto, que me apunta la Concejal de mi bancada. En el punto referido al Expediente 12428, que está dentro del apartado Para ser tratados, solicito que sea tratado este Expediente sobre tablas.

Presidente (Patroni): Muy bien, con la consideración del Concejal Miguel Angel Besso, sometemos nuevamente a consideración y a votación el temario del presente Orden del Día. A votación.

-Se vota y el Orden del Día es aprobado por unanimidad.

(Expediente 12219. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva informes elaborados por las áreas pertinentes en referencia a Resolución N° 1408/03 dictada oportunamente por el Cuerpo.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 12319. Fiscalía Municipal remite nota presentada por el Colegio de Abogados de Río Cuarto proponiendo representantes para el Consejo Municipal de la Magistratura.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 12721. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales remite informe de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza 1428/04 y sus modificatorias.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 12864. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva informes elaborados por las áreas pertinentes en referencia a Resolución N° 31/04 dictada oportunamente por el Cuerpo.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 12952. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva informes elaborados por las áreas pertinentes en referencia a Resolución N° 69/04 dictada oportunamente por el Cuerpo.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 12991. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva informes elaborados por las áreas pertinentes en referencia a Resolución N° 77/04 dictada oportunamente por el Cuerpo.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 13144. Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) Director Angel Redondo eleva nota referida a solicitud de eximición de tasa de Servicio de Agua y Cloacas por discapacidad de hija a cargo.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13146. Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) Director Angel Redondo eleva a fin de que se analice el pedido de condonación del Servicio de Agua y Cloacas solicitado por el Radio Club Río Cuarto LU3 HAT.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13138. Vicedirectora del Centro Educativo Leopoldo Lugones, Sra. Susana Servino, eleva nota solicitando una bandera para el dicho Centro Educativo.

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor.

Expediente 13140. Señora Margarita Elena Lazarte eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13141. Señor Ramón Antonio López eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13145. Señor Marcelo Correa (A.S.D.R.I.C.) eleva nota poniendo en conocimiento el Decreto Presidencial 38/2004 por el que se obliga al transporte gratuito para personas con discapacidad.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13147. Parroquia "Inmaculada Concepción" Iglesia Catedral remite petitorio en el que se solicita la Defensa del Patrimonio Histórico de la ciudad. Adjunta firmas que avalan dicho petitorio.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 12911. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el

que se modifica el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza N° 1403/03 y modificado por Ordenanza N° 20/04.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13139. Concejales Lucía Aliberto y Miguel Besso –Frente Social Más por Río Cuarto, inician proyecto de Resolución solicitando al Ente de Regularización de Servicios Públicos (ERSEP) la agilización de la evaluación de los pedidos de incorporación a los planes de tarifa social (EPEC) que hayan iniciado familias de escasos recursos.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

Expediente 13142. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a ceder en donación al agente Héctor Salgan una bicicleta de propiedad municipal.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13143. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el Acta de Compromiso de Integración y Cooperación Recíproca firmada con la Municipalidad de Jesús María.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13148. Concejal Omar Isaguirre -Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, inicia proyecto de Resolución proponiendo modificación al artículo 111° del Decreto N° 13473 (Reglamento de la Comisión Municipal de Boxeo).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13150. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a suscribir un incremento de capital social para Mieles del Sur Sociedad de Economía Mixta.

-Girado a las Comisiones de Desarrollo Económico, Producción y Empleo y de Economía y Presupuesto.

Expediente 13119. Concejal Norma Rivera -Bloque Unión por Córdoba, sobre proyecto de Ordenanza por la que se dispone la construcción de rampas en los cruces peatonales.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.)

4

LUISA MARTINA OVIEDO. DEUDA. CONDONACIÓN. - ORDENANZA N° 1550/04. MODIFICACIÓN - RAÚL GREGORETTI. DEUDA. CONDONACIÓN. - MARIO CABALLERO. DEUDA. CONDONACIÓN. - DANTE FORTINI. DEUDA. CONDONACIÓN. - OMAR JUAN BATTU. DEUDA. CONDONACIÓN. - SARA NYDIA DONADÍO. DEUDA. CONDONACIÓN. - MIRTA GLADYS ENGERT. DEUDA. CONDONACIÓN. - LILIA ANA FRINCHABOY. DEUDA. CONDONACIÓN. - ELENA ERLICHER DE VÁSQUEZ. DEUDA. CONDONACIÓN. - WALTER JOSÉ LEDESMA. DEUDA. CONDONACIÓN. - MARÍA ANTONIA BECERRA DE GÓMEZ. DEUDA. CONDONACIÓN. - VÍCTOR EDUARDO NADALES. DEUDA. CONDONACIÓN. - MARIO ANTONIO PERVIEUX. DEUDA. CONDONACIÓN. - PEDRO RODRÍGUEZ. DEUDA. CONDONACIÓN. - GERMINIO CARMEN FUNES. DEUDA. CONDONACIÓN. - MARÍA LUISA SENDES. DEUDA. CONDONACIÓN. - JOSÉ IGNACIO OLMEDO. DEUDA. CONDONACIÓN. - ANA OVIEDO. DEUDA. CONDONACIÓN. - NORA MANSILLA. DEUDA. CONDONACIÓN. - NICANOR CARREÑO. DEUDA. CONDONACIÓN. - APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151° DEL REGLAMENTO INTERNO. VEINTIUN (21) DISPOSITIVOS. APROBACIÓN.

Presidente (Patroni): Por aplicación del artículo 151° del Reglamento Interno del Cuerpo, quedan aprobados los expedientes que se leerán por Secretaría.

Prosecretario (Sassatelli): Corresponde el Expediente 11745. Tiene un dispositivo que dice: *(lee) La Comisión de Economía y Presupuesto analiza el Expediente de referencia y atento a que el mismo solicita la condonación por la Contribución que incide sobre los Inmuebles, y atento a que la Defensoría del Pueblo insta a una reconsideración de la misma, atento a las circunstancias de hecho y de derecho que esgrime la peticionante, esta Comisión aprueba lo solicitado y adopta el siguiente dispositivo: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza: Artículo 1° Otorgar a favor de la señora Luisa*

Martina Oviedo, D.N.I. 2.033.360, la condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles y la Tasa de Actuación Administrativa, por el inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral 05-2-092-016-000, hasta el 31 de diciembre de 2002. Artículo 2°) De forma.

Presidente (Patroni): Tiene la palabra el Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Señor Presidente, sin perjuicio de que nunca está de más la lectura de los dispositivos, por vieja fórmula de este Cuerpo los artículos 151° son de aprobación "cajonaria", pues justamente así lo establece el Reglamento del Cuerpo. Por lo tanto, estos ya tienen una aprobación automática, insisto, sin perjuicio de que se puedan leer todos y cada uno de ellos. Es para pedir concretamente que se aplique el Reglamento y que se omita la lectura, porque son todos del mismo tenor.

Presidente (Patroni): Simplemente se leyó un dispositivo a manera de testigo, para darle oportunidad a los miembros del Cuerpo que, si alguno tiene que hacer una consideración, tenga la oportunidad de hacerla. Ya cubriéndose este requisito, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota y los dispositivos son sancionados por unanimidad.

(Expediente 11745 – Ordenanza 78/04:

Artículo 1°) Otorgar en favor de la señora Luisa Martina Oviedo, D.N.I. 2.033.360, condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles y la Tasa de Actuación Administrativa, por el inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral 05-2-092-016-000, hasta el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12580 – Ordenanza 79/04:

Artículo 1°) Modifícase en el artículo 4° de la Ordenanza N° 1550/04, el Número Catastral correspondiente a la propiedad del señor Carlos Raúl Ricci (Expediente C.E. 1483) el que debe rectificarse de la siguiente manera: Dónde dice: 01-05-002-235-000 Debe decir: 5-2-235-10-0-14144.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12824 – Ordenanza 81/04:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Raúl Gregoretti, D.N.I. Nº 6.550.651 condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles y la Tasa de Actuación Administrativa, por el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 02-1-021-021-000, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12824 – Ordenanza 82/04:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Mario Caballero, D.N.I. Nº 6.655.605 condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles y la Tasa de Actuación Administrativa, por el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 06-1-054-002-000, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12824 – Ordenanza 83/04:

Artículo 1º) Otorgar a favor del señor Dante Fortini, D.N.I. Nº 6.634.488 condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles y la Tasa de Actuación Administrativa, por el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 04-1-227-009-000, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12824 – Ordenanza 84/04:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Omar Juan Battu, D.N.I. Nº 10.500.611 condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles y la Tasa de Actuación Administrativa, por el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 03-2-310-023-000, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12824 – Ordenanza 85/04:

Artículo 1º) Otorgar a favor de la señora Sara Nydia Donadio, D.N.I. Nº 5.314.416 condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles y la Tasa de Actuación Administrativa, por el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 01-1-079-018-002, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12824 – Ordenanza 86/04:

Artículo 1º) Otorgar a favor de la señora Mirta Gladys Engert, D.N.I. Nº 10.252.550 condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles y la Tasa de Actuación Administrativa, por el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 01-1-018-029-000, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12824 – Ordenanza 87/04:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Lilia Ana Frinchaboy, D.N.I. Nº 12.547.946 condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles y la Tasa de Actuación Administrativa, por el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 01-2-249-009-001, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12824 – Ordenanza 88 /04:

Artículo 1º) Otorgar a favor de la señora Elena Erlicher de Vásquez, D.N.I. Nº 5.816.128 condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles y la Tasa de Actuación Administrativa, por el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 06-2-058-038-000, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12824 – Ordenanza 89/04:

Artículo 1º) Otorgar a favor del señor Walter José Ledesma, D.N.I. Nº 10.821.239 condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles y la Tasa de Actuación Administrativa, por el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 01-1-142-032-000, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12824 – Ordenanza 90/04:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora María Antonia Becerra de Gómez, D.N.I. Nº 22.092.116 condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles y la Tasa de Actuación Administrativa, por el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 03-1-100-043-000, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12824 – Ordenanza 91/04:

Artículo 1º) Otorgar a favor del señor Víctor Eduardo Nadales, D.N.I. Nº 6.564.149 condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles y la Tasa de Actuación Administrativa, por el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 01-1-039-030-000, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12824 – Ordenanza 92/04:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Mario Antonio Pervieux, D.N.I. Nº 13.010.464 condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles y la Tasa de Actuación Administrativa,

por el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 04-2-048-013-000, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12824 – Ordenanza 93/04:

Artículo 1º) Otorgar a favor del señor Pedro Rodríguez, D.N.I. Nº 6.639.629 condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles y la Tasa de Actuación Administrativa, por el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 06-2-230-013-000, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12824 – Ordenanza 94/04:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Germinio Carmen Funes, D.N.I. Nº 6.635.898 condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles y la Tasa de Actuación Administrativa, por el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 02-2-021-022-000, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12824 – Ordenanza 95/04:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora María Luisa Sendes, D.N.I. Nº 12.420.593 condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles y la Tasa de Actuación Administrativa, por el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 06-2-169-040-000, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12824 – Ordenanza 96/04:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor José Ignacio Olmedo, D.N.I. Nº 11.689.660 condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles y la Tasa de Actuación Administrativa, por el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 03-2-135-010-000, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12824 – Ordenanza 97/04:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Ana Oviedo, D.N.I. Nº 3.337.867 condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles y la Tasa de Actuación Administrativa, por el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 04-1-192-029-000, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13121 – Ordenanza 98/04:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Nora Mansilla, D.N.I. 6.550.651, condonación de la deuda que mantiene en concepto de

Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 1-SECCION 16-LETRA B-Nº 434-FILA 2, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13124 – Ordenanza 99/04:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Nicanor Carreño, D.N.I. Nº 6.658.792, condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 3-SECCION 1-LETRA H-Nº 411, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

JUAN BELL. EXAMEN DE PRÓSTATA Y DE MAMAS. NORMA. SANCIÓN. SOLICITUD. - JUAN BELL. SERVICIO DE SALUD. PROPUESTA. - DOS (2) EXPEDIENTES. TRATAMIENTO CONJUNTO. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Presidente (Patroni): A consideración los expedientes con destino a archivo. Se va a leer un expediente a manera de testigo, para luego someterlo a consideración.

Prosecretario (Sassatelli): En este caso corresponde el Expediente 13110, que dice: *(lee)* Señores concejales: Reunida en la fecha la Comisión de Salud y Promoción Social, para analizar el Expediente 13110, señor Juan Bell eleva nota solicitando la sanción de norma que obligue a la realización de exámenes de próstata y de mama, a fin de prevenir el cáncer, por unanimidad de sus miembros se dispone el archivo del mismo, teniendo en cuenta que la Subsecretaría de Salud nos informa que presupuestó una libreta sanitaria obligatoria para la mujer, con el fin de realizar un control de cáncer ginecológico y de mamas para el próximo año. En la misma se agregará una leyenda para motivar a los varones miembros de su familia a realizar una prevención de cáncer de próstata, y además porque esta Comisión ha remitido al señor Juan Bell una nota informándole las acciones previstas por la Subsecretaría de Salud. Por las razones expuestas se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Resolución que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria, en los términos que allí se establezcan, a saber: El Concejo Deliberante de

la Ciudad de Río Cuarto, Resuelve: Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente 13110, nota del señor Juan Bell solicitando la sanción de la norma que obligue la realización de exámenes de próstata y de mamas a fin de prevenir el cáncer, atento a las razones sostenidas por la Comisión de Salud y Promoción Social. Artículo 2º) De forma. Sala de Comisión, Río Cuarto, 12 de octubre de 2004.

Presidente (Patroni): A consideración el presente Expediente. Tiene la palabra la Concejala Marisa Arias de Carranza.

Concejala Arias: Gracias, señor Presidente. Para que nos autorice, Presidente, a acercar por Secretaría un nuevo dispositivo que va a corregir alguna diferencia que hay en este resolutivo.

Presidente (Patroni): Si no hay más consideraciones, lo vamos a someter a votación. A votación.

-Se vota y las Resoluciones son sancionadas por unanimidad.

(Expediente 13110 – Resolución 115/04:

Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones obrantes en el Expediente Legislativo N° 13110 –referido a nota del señor Juan Bell solicitando la sanción de norma que obligue la realización de examen de próstata y de mamas a fin de prevenir el cáncer- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social del Cuerpo en su respectivo dictamen.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13112 – Resolución 116/04:

Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 13112 –referido a nota del señor Juan Bell manifestando propuesta sobre servicio de salud- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social del Cuerpo en su respectivo dictamen.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

**ORDENANZA N° 1263/03 (EMOS -
CONTRIBUYENTES JUBILADOS Y
PENSIONADOS). MODIFICACIÓN.
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Prosecretario (Sassatelli): Corresponde la lectura del Expediente 12428. *(lee) La Comisión de Economía y Presupuesto, luego de analizar el Expediente de referencia, y en razón de que se trata de una modificación de la Ordenanza N° 1263/03, que actualiza el régimen de eximición y/o reducción del importe a abonar por los servicios sanitarios de agua y cloacas prestados por la EMOS, esta Comisión aprueba la iniciativa legislativa y proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal y adopta como dispositivo el establecido por el propio oferente, de referencias a fojas 18 y 19.*

Presidente (Patroni): Está a consideración de los señores concejales el Expediente 12428. Tiene la palabra el Concejala Miguel Angel Besso.

Concejala Besso: Señor Presidente, es para modificar una Ordenanza anterior el tema que usted ha puesto a consideración y esta modificación implica variantes en los números, en las cifras que ahí figuraban, y que tienen que ver conceptualmente con establecer un régimen de eximiciones y reducciones en concepto de contribuciones de los servicios sanitarios de agua y cloacas, prestados por la EMOS, la empresa de agua.

En realidad, con esto se apunta a seguir preservando aquellos sectores de la sociedad que de alguna manera tienen condicionamientos desde el punto de vista económico para poder cumplir con este tipo de obligaciones.

Sabemos que habitualmente en estas situaciones de condicionamiento, como decía, la gente tiene incorporada, por lo menos los de más edad, pero en general, la necesidad de estar al día con sus impuestos y, en este caso, con los servicios que se prestan.

De manera que lo que nosotros estamos aprobando hoy es la reducción, para el caso de los jubilados y pensionados, de quienes ganan de 0 a 310 pesos, de un 75 por ciento en ese tipo de tarifas; quienes ganan de 310 a 510 el 50 por ciento y de 510 a 710 el 25 por ciento. Pero además se toma en consideración lo referido a los veteranos de guerra, o ex combatientes de Malvinas, cuya reducción en estos casos será del 50 por ciento. En el último punto, cuando nos referimos a las personas que tienen imposibilidades por su situación económica, pero que no están insertos en ninguno de las dos situaciones que desarrollé primero, en este último caso se analizarán caso por caso, se verán las circunstancias que están viviendo y la reducción podrá llegar hasta un costo simbólico de 2 pesos, para verdaderamente tener las consideraciones que hacen falta para este tipo de situaciones.

Pero, digo, el Estado no debe perder en sus distintos niveles lo que significa la idea de eximir

a aquellos sectores que no pueden. Y si bien hoy lo tomamos como un acto simple y común, porque así debería ser, y nunca se debería haber perdido la cultura de integrar a todos los sectores, y considerar las situaciones especiales, es llamativo, y recordaba apenas empezaba esta exposición aquello que se llamó el Consenso de Washington en 1989, que entre algunos de sus preceptos adelantaba que debían tratar de restringirse las eximiciones, porque de esa manera se debilitaba lo que era la base presupuestaria y la base imponible que tenían las sociedades. Lamentable algunos de estos conceptos, porque con esa línea se intentó instalar en el mundo, y se intenta instalar y en muchos lugares han logrado el triunfo, la idea de que no importa lo que le pasa al que está en situaciones especiales.

Por suerte en nuestras ciudades del interior del interior estas consideraciones no se dejan de tener en cuenta y, aunque parezca un hecho común, hoy estamos diciéndole que no aunque sea en algunos de los aspectos a este Consenso de Washington, que tenía en cuenta simplemente a los ocho países más grandes y los que se llevan la torta más importante y se desprecupan del sufrimiento de los seres humanos.

Simplemente, por todo esto señor Presidente, y habiendo acuerdo de las dos bancadas, porque simplemente es una modificación de números, porque se venía haciendo anteriormente, solicito la aprobación del mismo.

Presidente (Patroni): Si no se van a efectuar más consideraciones, se pone a votación el Expediente 12428. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 12428 – Ordenanza 100/04:

Artículo 1º) Sustitúyase el artículo 1º de la Ordenanza Nº 1263/03, el que quedará redactado como sigue:

“Artículo 1º.- Exímase parcialmente de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas a los contribuyentes que revistan la calidad de jubilados y/o pensionados según la siguiente escala:

<i>Ingreso total del grupo familiar</i>	<i>Porcentaje de eximición</i>
<i>\$0 a \$310</i>	<i>75%</i>
<i>\$310.01 a \$510.01</i>	<i>50%</i>
<i>\$510.01 a \$710</i>	<i>25%</i>

Para gozar con estos beneficios el contribuyente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar que la suma de los ingresos de las personas que ocupan el inmueble no superen el monto de los \$710 mensuales. (Se restará del líquido lo percibido en concepto de asignación familiar por hijo incapacitado).

b) Ser propietario, inquilino, cónyuge del propietario o del inquilino, o usufructuario del inmueble o poseer por derecho hereditario el inmueble afectado.

c) No poseer el propietario o inquilino, ni su cónyuge, otro inmueble edificado o baldío.

d) En caso de que el solicitante o su cónyuge posea derecho a usufructo, revista la calidad de heredero de la propiedad afectada o sea inquilino de la misma, deberá acreditar con la documentación correspondiente su obligación respecto del pago del servicio que presta el EMOS.

El Ente Municipal de Obras Sanitarias tendrá la facultad de imponer modificaciones en cuanto a la faz reglamentaria”.

Artículo 2º) Sustitúyase el artículo 2º de la Ordenanza Nº 1263/03, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- El monto establecido de tarifa no podrá ser inferior a los \$ 2.”

Artículo 3º) Sustitúyase el artículo 3º de la Ordenanza Nº 1263/03, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- Exímase en un cincuenta por ciento (50%) de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas a los contribuyentes Ex Combatientes de Malvinas.

Para gozar del beneficio previsto en el párrafo anterior, el contribuyente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) No poseer el titular ni su cónyuge otro inmueble edificado o baldío.

b) Estar exento de pago del impuesto inmobiliario municipal.”

Artículo 4º) Exímase parcialmente del pago del costo de la obra de Agua - Cloacas a los contribuyentes que revistan la calidad de jubilados y/o pensionados según la siguiente escala:

<i>Ingreso total del grupo familiar</i>	<i>Porcentaje de eximición</i>
<i>\$0 a \$510</i>	<i>50%</i>
<i>\$510,01 a \$710</i>	<i>25%</i>

Para gozar con estos beneficios el contribuyente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar que la suma de los ingresos de las personas que ocupan el inmueble no superen el monto de los \$710 mensuales.

Artículo 5º) Para el caso de verificarse, con posterioridad al otorgamiento de los beneficios, falsedad u omisión en los datos suministrados por el usuario o incumplimiento de pago en 4 o más periodos vencidos facturados con la rebaja de tarifa, se producirá la caducidad en forma automática.

Artículo 6º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

ORDENANZA Nº 71/04 (FRIGORÍFICO DEL SUR SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. APORTE. AUTORIZACIÓN). MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Prosecretario (Sassatelli): Corresponde a continuación el Expediente 13098.

Presidente (Patroni): Tiene la palabra la Concejala Lucía Aliberto.

Concejala Aliberto: Señor Presidente, si me permite, es para obviar la lectura del 13098. Lo que con esta Ordenanza pretendemos hacer con el trabajo de comisión es simplemente el cambio de partida del dinero del subsidio que tratamos en la sesión anterior. Muchas gracias.

Presidente (Patroni): Primero está a consideración la moción de la Concejala Aliberto de la no lectura del presente Expediente. A consideración. Si no se van a efectuar consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Patroni): Ahora sí, ya con lo expresado por la Concejala Lucía Aliberto, si no se van a efectuar más consideraciones lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13098 – Ordenanza 77/04:
Artículo 1º) Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza Nº 71/04, sancionada el día 30 de septiembre de 2004, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

“Artículo 2º.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente serán imputadas al Inciso 6, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Area 4, Programa 402, Proyecto 3 del Presupuesto de Gastos vigente.”

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. SUSCRIPCIÓN. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Prosecretario (Sassatelli): Corresponde el Expediente 13149. Es un proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Dirección Provincial de la Vivienda un contrato de financiamiento. *(lee) El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza: Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Dirección Provincial de la Vivienda el contrato de financiamiento respectivo, el que asciende a la suma de pesos dieciséis millones (\$ 16.000.000), más los intereses y gastos que demande tal financiación. Artículo 2º) Comprométanse los fondos provenientes de la coparticipación impositiva provincial como garantía de cumplimiento del contrato mencionado y de amortización del financiamiento otorgado en consecuencia. Artículo 3º) Para hacer efectiva la garantía dispuesta por el artículo anterior, otórgase poder especial en favor de la Contaduría General de la Provincia, a fin de que a pedido de la Dirección Provincial de la Vivienda proceda a retener de los fondos coparticipables los montos que correspondan hasta las sumas comprometidas. Artículo 4º) Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para suscribir los contratos y demás documentación que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza. Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 13149. Tiene la palabra la Concejala Beatriz Capmany.

Concejala Capmany: Gracias, señor Presidente. Con respecto al Expediente en tratamiento, se hace necesario mencionar que es de suma importancia que se posibilite el acceso a una vivienda digna a un amplio sector de la sociedad excluida de los planes vigentes, propender a erradicar los asentamientos de emergencia en condiciones de pobreza, marginación y situación jurídica irregular que estos dos bloques conocen con amplitud.

En la ciudad de Río Cuarto existe un déficit habitacional bastante importante, y hasta la fecha existen 2.694 inscriptos en el Registro Único y Permanente de Demanda de Viviendas. En el mismo sentido, para solucionar el déficit habitacional de las familias que viven a orillas del

rio, sería necesaria la construcción de 1.200 viviendas. Hasta la actualidad existen 365 familias relocalizadas.

De aprobarse el siguiente dispositivo en tratamiento será posible que 400 familias de los barrios Santa Rosa y Santa Teodora tengan también la posibilidad de poder acceder a una vivienda digna. El plan contempla el asfalto de todo el barrio y, para la contención completa de todos los hogares en estos momentos de tanta necesidad para una vida digna, que es insigne a toda persona que habite este suelo patrio, está prevista la construcción de escuelas, destacamento policial, dispensario y parroquia.

Por supuesto, señor Presidente, solicito al Cuerpo se apruebe este Expediente. Gracias.

Presidente (Patroni): Tiene la palabra el Concejal Hugo Abrahan.

Concejal Abrahan: Gracias señor Presidente. Esto está muy lindo. El tema de las viviendas es una cosa importantísima para la dignidad de las personas, eso es cierto, nadie lo discute. Son políticas de Estado, para todos. Ojalá que se encuentre ese rumbo definitivamente. Lo digo porque es bueno que se sepa que este proyecto que en este momento estamos tratando tiene una correlación con lo que hace muy pocas horas atrás también motivó una sesión extraordinaria de este Concejo Deliberante para la compra de los terrenos.

Sería importante que quien tiene la responsabilidad de gobernar vaya emprolijando también los tiempos, porque este proyecto que hoy es motivo de tratamiento cuenta con el apoyo de este bloque, que de manera constructiva le dijo de cara a la gente que vamos a ayudar a hacer construcciones positivas de todas aquellas políticas que estén direccionadas a favorecer el bienestar de la ciudad.

Pero de este proyecto que hoy se trata recién tuvimos la documentación esta mañana, pudimos observarla, para ver los términos de este convenio. Yo creo, señor Presidente, que el bloque Unión por Córdoba, con muy mucho orgullo, le puede decir a la gente, a los riocuartenses, pero fundamentalmente a quien hoy ejerce la responsabilidad de gobierno, y cuando digo responsabilidad de gobierno también incluyo el bloque de mayoría que usted forma parte, estos son los tiempos que realmente los ciudadanos esperan y aspiran.

Usted tuvo el privilegio, señor Presidente, de seguir siempre integrando el bloque de la mayoría. Usted fue mayoría con nosotros y usted sabe muy bien que, aunque eran políticas de Estado, estas cosas no ocurrían cuando el ingeniero Cantero, cuando el Partido Justicialista, cuando Unión por Córdoba gobernaba y aquí

venían proyectos vinculados a estas cuestiones que hacían a la compra de terrenos y a la construcción de viviendas no se tenía esa respuesta.

Pero por supuesto que nosotros, que tenemos muy buena memoria, lo que no tenemos es capacidad de imitar lo malo; lo malo no se debe imitar, de ninguna manera, cuando se trata de cuestiones como la que hoy nos ocupa y están direccionadas, nada más ni nada menos, a resolver ese problema tan importante como es la vivienda de un vecino de Río Cuarto. Gracias señor Presidente.

Presidente (Patroni): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, simplemente quería agregar que creo que es importante lo que ha dicho, en el primer párrafo, el Concejal presidente de la bancada de la oposición, en el sentido del trabajo que se ha realizado durante esta semana.

Durante esta semana hemos resuelto con celeridad, pero no sin estudio de cada uno de los temas detalladamente, aunque con poco tiempo, pasos fundamentales para que se pueda avanzar en el cumplimiento de lo que votó la gente en la última elección. De manera que no sólo estas dos cosas, y la eximición de servicios que hicimos hace minutos atrás, han hecho que este Concejo durante esta semana tuviera respuestas muy concretas a la necesidad y a la expectativa que tiene la gente.

Y en esto yo no puedo dejar de reconocer la actitud del bloque de la oposición, que trabajó al lado nuestro; y nunca esto del debate y la labor parlamentaria es uniformidad, siempre es cambio de opinión, cada uno con el entusiasmo y el énfasis que le pone, cada uno con sus convicciones, pero siempre llegando a un resultado. Por eso no puedo hacer caso omiso desde nuestro bloque a reconocer la actitud constructiva en estos puntos que hemos tratado, para poder llegar al objetivo que los riocuartenses tienen como meta, que es que las viviendas lleguen a Río Cuarto, no sólo estas políticas de Estado, como bien se dijo, sino muchas más.

Y, por otro lado, digo que las vueltas de la vida en la política, en la vida de las cosas públicas, no en la política como un ghetto de algunos, sino de las cosas públicas, de la discusión de los temas que le interesan al ciudadano y no a su traducción comercial, el consumidor, verdaderamente hace que usted, Presidente, pueda haber estado en distintas bancadas, pero en la línea histórica que tiene la República Argentina lo importante es estar del lado de los que pelean por los sectores populares y en este sentido no tengo dudas de que en cualquiera de los lugares que nuestros concejales estén sentados éste es el objetivo que

nunca hay que perder y sé que usted lo tiene. Es todo, Presidente.

Presidente (Patroni): Si no se van a hacer más consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

9

**JUAN BELL. VIVIENDAS.
CONSTRUCCIÓN. PROPUESTA.
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS. REMISIÓN. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Prosecretario (Sassatelli): Corresponde el tratamiento del Expediente 13033, que dispone un dispositivo de la Comisión de Obras Públicas, que dice: *(lee) En el día de la fecha, reunida la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el fin de someter a consideración el Expediente de referencia del señor Juan Bell en Secretaría de este Cuerpo, y elevado a esta Comisión, elevando nota con propuesta de construcción de viviendas, por unanimidad de sus miembros esta Comisión propone aprobar el siguiente dispositivo de Resolución: Resuelve: Artículo 1º) Dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos solicitando se considere la propuesta del iniciador. Artículo 2º) Remitir copia del Expediente Legislativo Nº 13033. Artículo 3º) De forma. Río Cuarto, 4 de octubre de 2004.*

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 13033. Si no se van a efectuar consideraciones, a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

10

**JUAN BELL. TEATRO MUNICIPAL.
PROPUESTAS. SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA. REMISIÓN.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Prosecretario (Sassatelli): Corresponde... *(interrupción)*

Presidente (Patroni): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: No tengo problemas Presidente de ceder la palabra a la Concejal que quería hablar.

Presidente (Patroni): Tiene la palabra Concejal Marisa Arias.

Concejal Arias: Quizás sea para lo mismo, señor Presidente. Por ser de conocimiento del Cuerpo, y por tener similitudes con el anterior Expediente, para que se omita la lectura y pasemos a la votación.

Presidente (Patroni): A consideración la moción de la Concejal Marisa Arias de Carranza. Si no hay consideraciones, a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Prosecretario (Sassatelli): Corresponde el tratamiento del Expediente 13051.

Presidente (Patroni): Sin las consideraciones, a pedido de la Concejal Marisa Arias de Carranza, sometemos a votación el Expediente 13051. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13051 – Resolución 119/04:
Artículo 1º) Disponer la elevación del Expediente Legislativo Nº 13051 a la Subsecretaría de Educación y Cultura, de acuerdo con las razones sostenidas por la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte en su respectivo dictamen.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

11

**INSTITUTO SAN BUENAVENTURA -
TURNO NOCHE. ALUMNOS. REFUGIO.
CONSTRUCCIÓN. SOLICITUD.
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS. REMISIÓN. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Prosecretario (Sassatelli): Corresponde a continuación el tratamiento del Expediente 13079.

Presidente (Patroni): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: No, señor Presidente, creo que está bien el desarrollo. Simplemente me adelanté al voto.

Presidente (Patroni): Si no hay consideraciones, a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13079 – Resolución 120/04:
Artículo 1º) Remítase a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos el Expediente Legislativo 13079, solicitando que se analice la factibilidad de lo requerido.
Artículo 2º) Remitir copia del presente dispositivo al iniciador.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

12

PASAJE SAN ANTONIO DE PADUA (AL 800). CAPA ASFÁLTICA. CONSTRUCCIÓN. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. ANÁLISIS. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Prosecretario (Sassatelli): Expediente 13097.

Presidente (Patroni): Está a consideración el Expediente 13097. Si no se van a efectuar consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13097 - Resolución 121/04:
Artículo 1º) Dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, solicitando que se analice la posibilidad de construir una capa asfáltica en el Pasaje San Antonio de Padua al 800.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

13

I.C.A.L.A. SOLICITUD. DENEGATORIA. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Prosecretario (Sassatelli): Corresponde el tratamiento del Expediente 13102.

Presidente (Patroni): Está a consideración el Expediente 13102. Si no se van a efectuar

consideraciones, lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13102 – Resolución 121/04:
Artículo 1º) Denegar lo solicitado por el I.C.A.L.A. por no disponer este Cuerpo de partidas presupuestarias destinadas a tal fin.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

14

JUAN BELL. RELOCALIZADOS. VIVIENDAS. PROPUESTA. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. CONSIDERACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Presidente (Patroni): Habiéndose terminados los temas del Orden del Día... perdón, tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, es para también dar la aprobación, en los mismos términos que los anteriores... Me parece, no sé si escuché mal, que faltó el 13038, que es el punto 3) de los Asuntos a tratar. ¿Puede ser? ¿Fue aprobado?

Presidente (Patroni): No, fue aprobado. Hay un pedido de reconsideración del Concejal Miguel Angel Besso de que se someta a votación el Expediente 13038. Hay que hacer esta aclaración: hubo una consideración para que no se leyera la lectura, pero no se sometió a votación. Vamos a obviar ese problema. Lo sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13038 – Resolución 118/04:
Artículo 1º) Dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, solicitando se considere la propuesta del iniciador.
Artículo 2º) Remitir copia del Expediente Legislativo N° 13038.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

Presidente (Patroni): No habiendo más temas para tratar, invito a la Concejal Lucía Vogliotti para el arrió de la Bandera Nacional.

-Se arria la Bandera.
-Se levanta la sesión. Es la hora 14:50.

|